

INTERVENCIÓN URUGUAY 54.º PERÍODO DE SESIONES CSW

Quisiéramos **aprovechar la conmemoración de los 15 años de la Declaración de Beijing** y su Programa de acción, para **reafirmar el firme compromiso** de Uruguay con ambos documentos, así como con el **Documento Final** del Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General celebrado en el año 2000, la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo y el **Plan de Acción del Milenio**. Reiteramos **nuestro llamado a enfocar nuestros esfuerzos** en la manera de traducir en hechos los compromisos asumidos, ya que solo así se lograría **efectivamente** **la igualdad de género en todas**

Uruguay entiende que, tal como se reconoció en la Declaración de Copenhague, la **justicia social y el desarrollo social equitativo** son **fundamentales** para un **proceso de desarrollo sostenible** y que la **equidad e igualdad entre la mujer y el hombre** y la plena participación de la mujer en todos **los ámbitos**, **incluida la toma de decisiones**, deben ser un elemento fundamental del **desarrollo económico y social**.

En el área de **género**, el Uruguay ha **realizado una transformación** muy importante en los últimos años. Ha sido voluntad política del **gobierno uruguayo** articular todos los esfuerzos para **potenciar el trabajo acumulado** por las **organizaciones de mujeres**, los distintos actores sociales y políticos como un mecanismo de **profundización de la democracia** y **la participación**

Así, en materia de discriminación de género se **encontró al Instituto Nacional de las Mujeres** (Instituto de Promoción de las Políticas de Equidad de Género y Derechos del Estado), a través de **la Ley de Promoción de Igualdad de Oportunidades y Derechos** creado con **una amplia participación institucional y social**

En el año 2007 se **aprobó el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2007 - 2011**, siendo **la transición** de **la ley de Promoción de Igualdad de Oportunidades y Derechos del Estado** y constituye un marco **que compromete al Estado** al **adoptar acciones** tendientes a asegurar la **ejecución y cumplimiento** de las **políticas públicas de manera que** **en la perspectiva de género**. En el Plan se **establecen** **la acción para** **la participación política**, **demanda rendir cuentas públicamente** **cada 30 de marzo**, **la participación de la mujer**

En cuanto a la **participación política de las mujeres**, **el pasado año** de **la ley de Promoción de Igualdad de Oportunidades y Derechos del Estado**. Asimismo, se instrumentaron acciones tendientes a **incrementar la visibilidad e incidencia de las mujeres** **políticas y promover la presencia de la mujer** **en las propuestas legislativas**. **En los partidos políticos** en las **pasadas elecciones**, así como para **capacitar y empoderar a dirigentes políticos** de todo el país.

Sr. Presidente,

El respeto de los derechos de la mujer ha de ser un imperativo ético y una realidad cotidiana de la sociedad en todos los ámbitos. El derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho a una vida libre de violencia.

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. El gobierno uruguayo ha desplegado acciones estructurales en el tema de violencia doméstica, aún cuando queda mucho por hacer y resulta prioritario fortalecer programas de promoción, autocuidado, prevención y rehabilitación de víctimas y victimarios. La tipificación del delito de violencia doméstica ha permitido hacer visible el fenómeno en la agenda pública.

Entre las medidas probadas en desarrollo de los países de las Américas, en relación al trabajo se puede citar la aprobación de la ley que regula el trabajo doméstico, y la incorporación de la perspectiva de género en la negociación colectiva, estimulándose la inclusión de cláusulas que permitan, en forma práctica, garantizar la igualdad de oportunidades.

En líneas generales, en Uruguay las mujeres alcanzan niveles de calificación que los hombres, y unos límites más altos progresivamente cuando las mujeres han duplicado a los de los hombres. Aún así, las mujeres enfrentan tasas de desempleo mayores que los hombres, y la discriminación salarial y la segregación laboral y la discriminación salarial.

En 2005, se creó en el Ministerio de Salud Pública el Programa Nacional Salud de la Mujer y Género con el objetivo de disminuir la inequidad de género en salud. Se elaboraron protocolos y guías clínicas para la intervención de los equipos de salud de los servicios en salud sexual y reproductiva, tomando como marco conceptual las recomendaciones de las plataformas de acción de las conferencias internacionales de población y desarrollo, y sobre la mujer. También en 2005, se creó la Comisión Intersectorial para el Plan de la Mujer y Género, con el objetivo de abordar las causas de la pobreza, el trabajo precario, la violencia, etc.

Sr. Presidente,

Se necesitan los recursos humanos y económicos que permitan una eficiente ejecución de políticas y programas que no haya más personas afectadas a la implementación de Plataformas Mundiales de Beijing, con el objetivo de lograr estos objetivos.

En esta ocasión Uruguay quiere aportar a los esfuerzos de hombres y mujeres para que el mundo en el que vivimos tenga una mayor justicia social, en que se celebre y se respete la diversidad y la pluralidad como valores inalienables. Nuestro deseo es que todas las personas, desde las diversas edades, etnias, culturas, géneros, idiomas, orientaciones sexuales, capacidades y creencias y sea donde sea que les haya tocado o hayan elegido vivir, tengan las mismas oportunidades para desarrollarse.